



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Altiva Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2023-MDCH/A

Checca, 02 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la gestión administrativa y designar al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del alcalde "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Distrital de Checca, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, el M.V.Z. Edgar Santiago Enriquez Coaquira, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha al M.V.Z. **EDGAR SANTIAGO ENRIQUEZ COAQUIRA**, identificado con DNI N° 40426400, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Checca, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS Confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Checca -hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a la designada, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

C.C.
Alcaldia
G.M.
U.R.H.
Interesado